

INFORMATIVO N° 2 SOBRE CANDIDATURAS

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : **Elecciones de dos representantes académicos/as por sede; y un/a representante administrativo/a universal, para integrar el Consejo Universitario.**
FECHA : Concepción-Chillán, 2 de abril de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

Que, mediante D.U.E. N° 2.140, de 2025, se han convocado los siguientes eleccionarios:

- Dos representantes académicos/as elegidos/as por el estamento académico de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Ñuble;
- Dos representantes académicos/as elegidos/as por el estamento académico de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Biobío; y
- Un/a representante administrativo/a universal elegido/a por el estamento administrativo de ambas sedes.

1.- Requisitos para inscribir Candidaturas:

Conforme lo dispuesto en los nuevos estatutos de la Universidad; y en el Reglamento General de Elecciones, podrán ser candidatos/as quienes cumplan los siguientes requisitos:

A.- Candidatos/as académicos/as: deberán pertenecer a cualquiera de las tres más altas jerarquías académicas de la Universidad y tener a lo menos cinco años de antigüedad en esta.

B.- Candidatos/as administrativos/as: deberán tener a lo menos una antigüedad de cinco años en la Universidad y haber sido calificadas en la lista 1 de distinción, en los últimos tres años anteriores a su nombramiento.

Para efectos de lo anterior, los 5 años se contarán hacia atrás desde la fecha de la elección; y el plazo de 3 años anteriores de su nombramiento, se computará hacia atrás desde esa misma fecha.

Tratándose de la primera instalación del Consejo Universitario, los candidatos/as del estamento administrativo podrán estar adscritos a la sede Biobío o Ñuble.

2.- Formalización de la inscripción de candidaturas:

1

Los interesados/das deberán realizar una declaración por escrito en tal sentido, firmada y dirigida a la Secretaria General de la Universidad, a través de su correo electrónico rbazaes@ubiobio.cl, quien las pondrá a disposición de este Comité para su aceptación o declaración de validez (se adjunta modelo de declaración de candidatura).

3.- Plazo para presentar candidaturas:

El plazo para presentar declaraciones de candidaturas vence el **martes 8 de abril de 2025**.

4.- Aceptación y declaración de validez de las candidaturas:

El Comité General de Organización Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones y exigencias de las candidaturas, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo dispuesto para su presentación; esto es, el **miércoles 9 de abril de 2025**, para aceptarlas y declarar su validez.

5.- Proclamación de candidatos/as electos/as:

En mérito de lo dispuesto en los artículos 41° en relación al 43° del Reglamento General de Elecciones, así como lo establecido en el Decreto Universitario exento N° 2.140/2025, que convoca a los procesos eleccionarios de la referencia, se informa que:

a) Tratándose de las elecciones del estamento académico, se realizará una elección por cada sede.

b) En cada una de las elecciones del estamento académico por sede, resultarán electos/as los candidatos/as que obtengan las dos primeras mayorías, sin perjuicio de la aplicación de criterios de equilibrio de género y territorio establecidas en el Reglamento General de Elecciones.

c) Tratándose de la elección del estamento administrativo, resultará electo/a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, pudiendo tener lugar una segunda vuelta en caso de que así no ocurra.

d) En cada una de las tres elecciones convocadas, independientemente del número de candidatos/as, se deberá optar por una preferencia, para la validez del voto.

6.- Jornada de las votaciones:

Se recuerda que la fecha de las votaciones será el día **miércoles 23 de abril de 2025**, mediante votación electrónica remota, desde las 9:00 hasta las 16:00 horas.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTES:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

SECRETARIA:

Romina Bazaes Muñoz